



RESOLUCION - R - N° 302 - 95

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 8 AGO 1995

Expte. N° 16.061/95

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 042-CI-95 del Consejo de Investigación, del 17 de Abril de 1995; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se autoriza el anticipo de fondos a la Prof. Leonor Arias Saravia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, con motivo de asistir al "XII Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas" a realizarse en Birmingham - Inglaterra del 21 al 26 de Agosto del año en curso;

Que asimismo, mediante el artículo 3º de la mencionada resolución, se solicita la homologación de la misma, en cumplimiento a lo establecido por el Art. 23 de la Ley 23.569, con respecto a que los viajes al extranjero por parte de agentes del Estado deben ser comunicados al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Homologar la resolución N° 042-CI-95 del Consejo de Investigación de la Universidad, por la cual se autoriza el anticipo de fondos a la Prof. Leonor Arias Saravia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, con motivo de asistir al XII CONGRESO DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE HISPANISTAS a realizarse en Birmingham - Inglaterra del 21 al 26 de Agosto del corriente año.

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese con copia de la presente resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, conforme a lo establecido por el artículo 23 de la Ley N° 23.569, y siga a la Dirección General de Administración, para su toma de razón y demás efectos.

U.N.Sa.

JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C. P. N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO